



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

5736

Judici de Faltes 0001097/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a BEN USIBAFIO que en el JF 1097/2012 se ha dictado sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

CONDENO a BEN USIBAFIO, como autor responsable de una falta CONTRA EL ORDEN PÚBLICO a la pena de veinte días de multa a razón de 2 euros diarios.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a BEN USIBAFIO actualmente en paradero desconocido.

En PALMA DE MALLORCA a 14 de Marzo de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

